Bello, 2 de junio de 2026

Señora
MÓNICA MARÍA CUARTAS MANCO
Supervisora del Contrato
Alcaldía de Bello

Asunto: Informe de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de comodato del CDI Rogelio Arango.

En desarrollo de las obligaciones asumidas por la Entidad Administradora del Servicio ASOP en virtud del contrato de comodato y con el propósito de garantizar la adecuada conservación del inmueble donde opera el Centro de Desarrollo Infantil Rogelio Arango, ubicado en el sector Niquía del municipio de Bello, durante el período comprendido hasta el mes de junio se llevaron a cabo diversas actividades de mantenimiento preventivo encaminadas a preservar las condiciones físicas y funcionales de la Unidad de Servicio.

Como resultado de las inspecciones periódicas realizadas a la infraestructura, se identificaron algunos muros con manifestaciones iniciales de humedad, situación que, de no ser atendida oportunamente, podría generar afectaciones en los acabados y en las condiciones de conservación del inmueble. En atención a este diagnóstico, se ejecutaron acciones preventivas dirigidas a controlar dichos factores, contribuyendo a la protección de las superficies intervenidas y a la mitigación del deterioro progresivo de la edificación.

De manera complementaria, se efectuó el mantenimiento de los sistemas de desagüe mediante labores de limpieza, retiro de residuos y verificación de su funcionamiento. Estas actividades permitieron optimizar la evacuación de aguas lluvias y residuales, disminuyendo el riesgo de obstrucciones, filtraciones y acumulaciones de humedad que pudieran afectar la infraestructura o comprometer las condiciones de salubridad de los espacios utilizados para la atención de la primera infancia.

Las intervenciones desarrolladas hacen parte de la estrategia de mantenimiento preventivo implementada por ASOP para garantizar la conservación del inmueble entregado en comodato, prolongar la vida útil de sus componentes y asegurar el adecuado funcionamiento de las instalaciones. Estas acciones permiten anticipar posibles daños, reducir la necesidad de reparaciones correctivas de mayor magnitud y mantener ambientes seguros, limpios y funcionales para la comunidad educativa.

En este sentido, la gestión realizada reafirma el compromiso de la Entidad Administradora del Servicio con el cumplimiento de las responsabilidades derivadas del contrato de comodato, promoviendo la conservación de la planta física y el mantenimiento de espacios adecuados para la prestación del servicio de atención integral.

Las labores ejecutadas fortalecen las condiciones de seguridad, bienestar y confort del Centro de Desarrollo Infantil, favoreciendo el desarrollo de las actividades institucionales en ambientes acordes con los lineamientos técnicos y los estándares de calidad establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Atentamente,

MARTHA CECILIA AMAYA RESTREPO
Representante Legal
ASOCIACIÓN SOCIAL POPULAR- ASOP






2026/03/21 12:52
VICTOR R.
Infinix HOT 50i


2026/03/21 12:52
VICTOR R.
Infinix HOT 50i





